

MINISTERIO DEL INTERIOR

7098

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Zamora, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Zamora, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Óscar Reguera Acevedo.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad Pesetas
Pablo López Díez	Zamora	53.731
Inención García Ballesteros	Zamora	200.000
Leopoldo Delgado Zapatero	Zamora	787.500
Herminia Cañibano Baladrón	Zamora	44.769
José Luis Martín Salvador	Zamora	43.553
María Teresa Pérez Fernández	Zamora	326.328
Ignacio Pérez Blanco	Zamora	94.656
Tomás Delgado Prieto	Zamora	736.611
Justiniano de la Fuente Tábara	Zamora	1.698.370
Nicolasa Fonseca Monsalve	Zamora	917.621
Ángel Vaca Sastre	Zamora	442.540
Inés Ferrero Casado	Zamora	46.260
María Tránsito Luz Hernández	Zamora	1.000.000
Estrella Blanco Fernández	Zamora	117.026
Ceferino Barrigón Rodríguez	Zamora	392.715
Martín Huerga Morán	Zamora	406.857
Nicolás Tabuyo Furones	Zamora	871.607
Aurelia Álvarez Fernández	Zamora	184.637
Ubaldo Palmero Martínez	Zamora	249.500
Petra Rodríguez Villarino	Zamora	203.258
Ambrosio Ferreras Ferreras	Zamora	126.750
Juan Antonio Alonso Otero	Zamora	1.500.000
Leoncio Barroso Pérez	Zamora	835.104
David Ramos Mayo	Zamora	977.812
Balbino Esteban Gallego	Zamora	316.900
Josefa Sánchez González	Zamora	1.750.000
Tomás Canas Martín	Zamora	311.306
Alfonsa Rodríguez Rodríguez	Zamora	269.121
Cándido García Alonso	Zamora	344.671
Eutiquia Nieto Rodríguez	Zamora	141.816
José de Castro García	Zamora	101.860
José Posado López	Zamora	187.978
Alejandra Alijas Alonso	Zamora	151.625
Anastasio Posado López	Zamora	564.340
Víctor Martínez Mayo	Zamora	280.140
José Ángel Losada Sánchez	Zamora	245.000
Everilda Rabanal Gutiérrez	Zamora	265.250
Teresa Cifuentes Veledo	Zamora	340.463

Beneficiarios	Provincia	Cantidad Pesetas
Dionisio de la Puente Puente	Zamora	605.470
José Luis Blanco Rodríguez	Zamora	801.029
Agustín Fernández González	Zamora	1.750.000
Pedro García Blanco	Zamora	331.864
Josefa Justo Lozano	Zamora	631.776
Total		21.647.716

7099

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Córdoba, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, José Antonio Linares Torres.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad Pesetas
Joaquín Sag Crespo	Córdoba	150.000
Juan Campos Carmona	Córdoba	600.000
Jacinto Aguilera Laredo	Córdoba	250.000
Francisco Castro Castro	Córdoba	300.000
Francisco Gracia Géméz	Córdoba	300.000
Mercedes Hombrío Herrera	Córdoba	950.000
Manuel López Muñoz	Córdoba	250.000
Antonio López Palma	Córdoba	250.000
Francisco Palma Miranda	Córdoba	250.000
Josefa Marín Escribano	Córdoba	400.000
Josefa Mengual Alcalide	Córdoba	200.000
Dolores Ortega Mata	Córdoba	300.000
Rasorio Ramírez Carmona	Córdoba	375.000
José Rodríguez Peña	Córdoba	400.000
Silverio Serrano Ots	Córdoba	500.000
Manuel Ortega Campos	Córdoba	225.000
Guzmán Romero Esquivel	Córdoba	50.000
Ernesto Morlesín Benavente	Córdoba	50.000
José A. Valle Prieto	Córdoba	250.000
Manuel García Sánchez	Córdoba	50.000
Amador Jurado Ortiz	Córdoba	402.500
Rufina Villegas Leiva	Córdoba	50.000
Juan Aguilar Moreno	Córdoba	50.000
Juan José Mata Nadales	Córdoba	50.000
Antonia López Castro	Córdoba	50.000
Lorenzo Rodríguez de la Rosa	Córdoba	60.000
Dolores Vega Garrido	Córdoba	250.000
Antonio Grande Morales	Córdoba	200.000
Victoria Coca Huertas	Córdoba	600.000

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Magdalena Gómez Molina	Córdoba	265.000
Simón Navarro Aguilar	Córdoba	500.000
Tomás Cerezo Mariscal	Córdoba	175.000
Pilar Castilla Pastor	Córdoba	500.000
Manuel Tejada Fernández	Córdoba	100.000
Pilar Capell Fernández	Córdoba	250.000
María Fenoy Muñoz	Córdoba	200.000
Francisco Gallardo Jiménez	Córdoba	50.000
Francisco Ferrera Elvaco	Córdoba	625.000
José Becerra Pedraza	Córdoba	50.000
Dolores Tahares Berrego	Córdoba	500.000
José González Gil	Córdoba	300.000
Trinidad Jiménez Fernández	Córdoba	350.000
María Cortés Escalona	Córdoba	300.000
Ángel Alcaide Campos	Córdoba	200.000
Rosario Castellano Olmo	Córdoba	50.000
Antonio Canales Rubio	Córdoba	100.000
Sebastián Serrano López	Córdoba	150.000
Carmen Peinado López	Córdoba	100.000
Andrés Gaitán Álvarez	Córdoba	250.000
Antonio Caballero Jurado	Córdoba	100.000
Fernando Ferrer López	Córdoba	225.000
Pedro Molina Cruz	Córdoba	7.500
Bartolomé Ramos Hidalgo	Córdoba	550.000
Juan Vento Ferrer	Córdoba	20.000
M. Isabel Pino Casado	Córdoba	290.000
Antonio Molina Segado	Córdoba	100.000
Manuela Cárdenas Molina	Córdoba	320.000
Mercedes Solís Casasolariega	Córdoba	1.220.000

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
María del Carmen Jiménez Borja	León	25.000
Adolfo Jiménez Jiménez	León	15.000
Manuel Giménez Giménez	León	25.000
María Dolores Jiménez Jiménez	León	15.000
Teodomiro Fernández Casado	León	43.500
Esteban Cantón González	León	17.500
Abilio Barragán Amez	León	40.000
Lisardo León Bermúdez	León	31.557
Honorio Álvarez Suárez	León	85.485
María Lazo Martínez	León	1.500.000
Antonia Flórez Álvarez	León	90.000
Santos Alija Martín	León	15.000
Felicitima Rubio Tocino	León	50.000
Laureano Heras Vidal	León	300.000
Juan Vecino Gutiérrez	León	50.000
José Veleto Mielgo	León	125.000
Olegaria Casado Gabella	León	50.000
José M. Fernández Cadenas	León	75.000
Dionisio García Blanco	León	300.000
Antonia Juan de Castro	León	15.000
Beatriz Mantilla Espeso	León	25.000
José María Villafañez García	León	25.000
Quintiliano de la Varga Llamazares	León	25.000
Irene Gómez García	León	50.000
Adoración A. Fernández Gutiérrez	León	1.000.000
Manuel Santos Colinas	León	125.000
Pedro Vega Jáñez	León	125.000

7100

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de León, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

León, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Galo Barahona Álvarez.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Máximo Díez González	León	158.800
José Celorio Blanco	León	1.500.000
Óscar Luis Sánchez Suárez	León	1.500.000
Ascensión Fernández Rafael	León	39.000
Eugenio Jiménez Ramírez	León	320.000
Julio Motos García	León	320.000
María Ángeles Martínez Pérez	León	320.000
Lludio Vallejo de la Varga	León	93.500

7101

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Jaén, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Teófilo García Buendía.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Gregorio Jiménez López	Jaén	57.500
Juan Ant. Jiménez Gómez	Jaén	76.470
Mercedes Ávila Castillo	Jaén	475.000
Rafael Cano Martín	Jaén	72.500
Emeterio López Gutiérrez	Jaén	51.800
Amparo Ortega Zamora	Jaén	50.000
Teresa Pelado Osorio	Jaén	17.500
Luis López Simón	Jaén	162.500
Eufrasia Pérez Parra	Jaén	145.000